



Municipalidad Provincial de Huamalíes

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2022-MPH/CM

Llata, 21 de abril de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAMALIES, que suscribe;

VISTO:



El Acta de Sesión Ordinaria N° 008-2022, del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, de fecha miércoles 20 de abril de 2022. El pedido verbal presentado por el regidor HECTOR GUZMAN CAMPOS, que solicita apoyo comunal para los padres de familia del Centro Poblado de Nueva Esperanza (Jaria) del Distrito de Puños, consistente en la donación de 100 galones de combustible (gasolina) para el traslado de los alumnos de Nueva Esperanza (Jaria) que estudian en la localidad de Nuevas Flores (Culquish). Expediente Administrativo N° 8508 de fecha 20 de marzo de 2022, que ingreso a nuestra institución a través de la oficina de trámite documentario, presentado por madres de familia del Centro Poblado de Nueva Esperanza (Jaria), y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de nuestra Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972 establece; "Las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 426-2021-MPH/LL., de fecha 30 de diciembre de 2021, se APROBÓ el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA-2022), de la Municipalidad Provincial de Huamalíes por el monto total de S/. 13,311,018.00 soles por todo concepto;

Que, de la revisión del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA-2022), de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, se colige que según el resumen analítico de gastos se tiene una disponibilidad presupuestal de S/. 78,000.00 soles para el concepto de apoyo comunal para todo el presente año 2022;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 028-2022-MPH-CM., de fecha 10 de marzo del presente año se APROBO encargar a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, elaborar una directiva y/o reglamento que determine los mecanismos, procedimientos, requisitos, montos máximos –mínimos entre otros detalles, para el otorgamiento de subvención económica por la modalidad de apoyo comunal, **RECOMENDANDO** al equipo técnico de la Gerencia de Desarrollo Social, que las solicitudes de apoyo comunal con montos menores a cinco



Municipalidad Provincial de Huamálies

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

(5) mil soles, deben seguir su trámite de respuesta previa evolución de la alta dirección de nuestra institución, en cumplimiento a la nueva directiva y/o reglamento;

Que, con Expediente Administrativo N° 8508, de fecha 20 de marzo de 2022, ingreso a nuestra institución a través de la oficina de trámite documentario, madres y padres de familia del Centro Poblado de Nueva Esperanza (Jaria) piden apoyo consistente en la donación de 100 galones de combustible (gasolina);

Que, en la sesión de concejo del visto, el regidor HECTOR GUZMAN CAMPOS, solicita apoyo comunal para los padres de familia del Centro Poblado de Nueva Esperanza (Jaria) del Distrito de Puños, consistente en la donación de 100 galones de combustible (gasolina), para el traslado de los alumnos de Nueva Esperanza (Jaria) que estudian en la localidad de Nuevas Flores (Culquish);

Que, por las consideraciones señaladas, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria del Visto, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**:

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMENDAR a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huamálies, atender la petición de las madres y padres de familia del Centro Poblado de Nueva Esperanza (Jaria) del Distrito de Puños, quienes solicitan la donación de 100 galones de combustible (gasolina), para el traslado de sus hijos alumnos de Nueva Esperanza (Jaria) que estudian en la localidad de Nuevas Flores (Culquish.)

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que la atención se podrá brindar en función a la disponibilidad presupuestal, según los saldos del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA-2022), de la Municipalidad Provincial de Huamálies, que fijó para todo el año 2022, la suma de S/. 78,000.00 soles por concepto de apoyo comunal.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, el presente acuerdo al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerente de Desarrollo Social y demás áreas estructurales de nuestra institución, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMÁLIES - LLATA
ALCALDE
Abog. Ricardo P. Tello Inocente
ALCALDE